



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**



\* 2 0 1 8 2 0 0 9 7 8 1 8 \*  
Medellín, 11/12/2018

EC - 1033 – 2018

Doctora

**NATALIA ANDREA RAMIREZ ANGEL**

Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Alcaldía de Medellín

E.S.D.

Asunto: Remisión Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno.

Respetada doctora Natalia Andrea:

La Secretaría de Evaluación y Control con fundamento en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en cumplimiento del Plan de Auditorías 2018 aprobado por el señor Alcalde Federico Gutiérrez Zuluaga y el Comité del Sistema Integral de Gestión, presentó y publicó el Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno entre Julio a Octubre de 2018, de acuerdo con la estructura del modelo.

Remitimos el informe final con los resultados del seguimiento realizado.

**JUAN DAVID CALLE TOBON**  
**SECRETARIO DE EVALUACION Y CONTROL**

Copia: Dra. Ana María Mejía Mejía – Subsecretaria de Desarrollo Institucional



♀ Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
Commutador: 385 55 55  
Medellín, Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con Vos**

Anexo: Informe Final de Seguimiento

Elaboró: Gloria Elena Zuluaga Muñoz Profesional Universitaria - Auditora	Supervisó: Sandra P. García Martínez, Líder de Proyecto	Revisó: Luz Marina Palacio Restrepo, Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento
---	--	--





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

# **INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**SECRETARIA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

**Julio - Octubre de 2018**





En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 87 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1499 del 11 de septiembre del 2017 y dado los cambios del MECI a partir del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Alcaldía de Medellín presenta y publica el Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno entre julio – octubre de 2018, de acuerdo a los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

## **IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG-**

### **LOGROS Y AVANCES**

Con la expedición de la normativa contenida en el Decreto 1499 del 11 de septiembre del 2017, la Alcaldía de Medellín avanza en la instrumentalización, adecuación y ajustes para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, a través de *“Manual Pilar De Gestión Institucional”*, con enfoque de Conglomerado Público, en proceso de revisión y aprobación, que perfila, orienta y coordina la implementación de las Dimensiones y Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, con el fin de mejorar la gestión y dar cumplimiento a la normativa vigente.

Se continua avanzando en el ejercicio de los autodiagnósticos por dimensión, la identificación y caracterización de los grupos de valor los cuales permitirán identificar los aportes o contribuciones que harán dichos grupos y así definir el esquema de la participación al modelo (Manual Operativo del MIPG emitido por el DAFP), los cuales serán insumos complementarios en los resultados del FURAG II y facilitará el monitoreo y seguimiento a las adecuaciones y ajustes del modelo.

### **1ª. DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO**

El Talento Humano se concibe como el activo más importante con el que cuenta las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de los objetivos y los resultados. Todas las personas que laboran en la Administración Pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

## LOGROS Y AVANCES

### ✓ Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos:

Según información suministrada por la Unidad de Desarrollo Humano - Subsecretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, 56.565 servidores públicos, trabajadores oficiales y grupo familiar se beneficiaron con las diferentes actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos (con la anotación que un servidor, trabajador oficial o familiar pudo beneficiarse con más de una actividad), ejecutando un presupuesto de \$11.567.736.970, así:

ACTIVIDAD	# Servidores y/o Familiares beneficiados	Presupuesto Ejecutado
Apoyo para el aprovechamiento del tiempo libre	2317	\$ 583.713.433
Caminadas ecológicas	554	\$ 27.950.935
Encuentro de jubilados	400	\$ 43.059.873
Seleccionados Deportivos	151	\$ 357.906.458
Semilleros Deportivos (niños, jóvenes y servidores)	284	
Semilleros musicales de adultos y grupos de proyección cultural	39	
Centro de Bienestar al Servidor	7.736	\$ 1.428.779.307
Centro de Bienestar al Servidor - La Cafetería	30.038	
Centro de bienestar 5° piso Sala amiga de lactancia	3	
Centro de Bienestar al Servidor - Jardín Soñadores de la Alcaldía	54	
Recreación y Cultura - Cityparquiando	11.658	\$ 193.444.521
Becas convencionales	248	\$ 1.087.139.886
Préstamos de Calamidad (empleados, trabajadores oficiales y jubilados)	99	\$ 603.985.940
Apoyo Estudiantil	1345	\$ 1.108.743.088
Adjudicación de créditos para compra, hipoteca, mejora y construcción	325	\$ 5.586.659.246
Primeras comuniones hijos de servidores	176	\$ 38.400.447
Programa para servidores en situaciones retadoras	43	\$ 16.201.416
Preparación para la jubilación	28	\$ 2.052.230
Reconocimiento por altos niveles de desempeño (Premios Alcaldía)	400	\$ 125.595.129
Encuentros de Gratitud conductor	200	\$ 14.459.976
Estímulo Educativo	237	\$ 349.645.085
Tenencia Responsable de animales de compañía	231	\$ 17.643.703
	<b>56.565</b>	<b>\$ 11.567.736.970</b>

\*\*

\*\* \$ 26.252.951.078 de la presente vigencia \$32.240.887.089 de vigencias anteriores

Fuente: Unidad de Desarrollo Humano - Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

La dependencia que lidera la actividad, identifica las siguientes fortalezas:

- Mejoramiento de la calidad de vida de los Servidores, Pensionados y su grupo familiar a través de los programas del Plan de Bienestar Social e Incentivos, y apropiación y sentido de pertenencia de los servidores por el Centro de Bienestar.
- Implementación del trámite virtual para descargar el formulario que permite la postulación de los servidores al crédito de vivienda en sus diferentes modalidades, compra, hipoteca, construcción, mejoramiento y reforma, evidenciando un impacto en la disminución de atención en las taquillas con relación al año 2017, de 220 servidores.
- Control y seguimiento a la cartera del programa de vivienda evitando prescripción de las obligaciones contraídas por los beneficiarios, disminuyendo el riesgo para la Alcaldía de Medellín. El recaudo abonado a mora hasta agosto 31 fue de \$518.654.124.
- Disminución en un 40% de atención en taquilla con la implementación del trámite virtual de Tiempo Libre.
- Migración de los créditos hipotecarios de los servidores del Municipio de Medellín, del aplicativo SICOF al sistema SAP.
- Continuidad de las visitas a los inmuebles adquiridos con crédito hipotecario del programa de vivienda dando cumplimiento a la normatividad vigente, a la fecha se han realizado 200 visitas.
- Continuidad en la actualización normativa de los programas de Bienestar social e incentivos.
- Cumplimiento a los compromisos establecidos en el Acuerdo laboral suscrito entre la entidad y las asociaciones sindicales para el periodo 2018 – 2019, con la proyección de los actos administrativos relacionados con lo pertinente a los programas de bienestar social e incentivos.
- Diversificación de convenios en el programa cityparqueando para el año 2018, incluyendo el celebrado para el ingreso a Cines.
- Se continúa con el desarrollo de actividades en cumplimiento al Acuerdo33 del 30 de mayo de 2017 “En Bici al Trabajo” generando la estrategia de puntos redimibles por la utilización de la app Vamosmed.



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

✓ **Plan Institucional de Formación y Capacitación:**

Dentro del Plan Institucional de Formación y Capacitación, viene fortaleciendo en los conocimientos y competencias de los servidores públicos para el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a las necesidades de la institución, como también para contribuir a la consolidación de la gestión del conocimiento y al fortalecimiento de la cultura organizacional, actividades que están estrechamente relacionadas con la ética del servicio público y se fundamentan en el Código de Ética de la entidad.

Las diferentes capacitaciones ofrecidas están orientadas al SER, al SABER y al SER, han sido intervenciones de tipo, individual, grupal e institucional, haciendo parte de los ejes temáticos como: VALOR PÚBLICO, GOBERNANZA PARA LA PAZ Y GESTION DEL CONOCIMIENTO, de las cuales se beneficiaron 1866 servidores.

Para el cuatrimestre julio – octubre se realizaron además las siguientes actividades:

**Eventos especializados**

1. Se beneficiaron 27 servidores con una ejecución presupuestal de \$33.132.069.

**Actividades de inducción / reinducción**

Relación de dichas actividades con el código de integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

**Inducción: A la fecha** no se han realizado las Inducciones Corporativas; para los 22 nuevos servidores que ingresan a la Institución, se tomó la decisión de enviarles las memorias del contenido de la Inducción Corporativa, con el fin de que puedan ir avanzando y conociendo temas de la entidad y si les surten dudas, poderles aclarar.

**Reinducción:** Se han atendido un total de 1.022 servidores atendidos en temas de reinducción

- a. **Objetivos de las mismas:** las jornadas de reinducción apuntan a fortalecer comportamientos éticos como mínimo en 500 servidores, mediante la realización de conversatorios sobre temas relacionados con responsabilidades propias del empleo que desempeñan.

**Temas tratados:**

- ✓ Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano
- ✓ Rendición de la Cuenta
- ✓ Generalidades de la Gestión documental según Decreto 2578 de 2018
- ✓ Actualización en supervisión de contratos



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

- ✓ FURAG (Formulario Único de Registro de Avance de la Gestión para registro de MECI y MIPG)
- ✓ Manejo Integral de Residuos Sólidos
- ✓ Seguridad y Salud en el Trabajo

b. Relación de dichas actividades con el código de integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP): las actividades están estrechamente relacionadas con la ética del servicio público y se fundamentan en el Código de Ética de la entidad, desde el componente estratégico no han ajustado el código propio al definido en el orden nacional.

Aspectos que ameritan ajustes:

- Generar consciencia en los directivos y líderes para que el registro de planes de mejoramiento individual se ajuste a las necesidades reales de los servidores para mejorar en el desempeño de su labor.
- Lograr que los líderes y jefes inmediatos hagan seguimiento al desarrollo de acciones formativas para cierre de brechas y transferencia del conocimiento en los puestos de trabajo.
- Apoyo de los Líderes para permitir que sus equipos de trabajo puedan fortalecer sus competencias en los procesos formativos citados.

## **2ª. DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**

Permite que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita priorizar sus recursos y talento humano y focalizar sus procesos de gestión en la consecución de los resultados con los cuales garantiza los derechos, satisface las necesidades y atiende los problemas de los ciudadanos.

### **LOGROS Y AVANCES**

Según información suministrada por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía - Subsecretaría de Desarrollo Institucional, se han realizado los siguientes avances y seguimientos:



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Conformación de los Comités de MIPG: Se cuenta con los Decretos de los comités, según lo estipulado en el Decreto 1499 de 2017, así:

Decreto 735 de septiembre 20 de 2018, por medio el cual se conforma el Comité Municipal de Gestión y Desempeño del Municipio de Medellín.

Decreto 577 de agosto 6 de 2018, por el cual se crea y se conforma el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Administración central del Municipio de Medellín.

Decreto 578 de agosto 6 de 2018, por el cual se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central del Municipio de Medellín.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se reunió por primera vez el 26 de octubre del presente año.

**Avances obtenidos por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (incluir las dependencias que lo componen y la asignación de responsabilidades), así mismo las actas de las sesiones correspondientes al corte de este informe.**

Se llevó a cabo la primera sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 26 de octubre del presente año, como uno de los puntos de la agenda se contempló el avance en la implementación de MIPG, donde se socializó la matriz de responsables y corresponsables de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional y se aprobaron los planes de mejoramiento de MIPG, según procesos priorizados: Tecnología de la Información, Gestión de la Información, Direccionamiento Estratégico, Servicio al Ciudadano, Evaluación y Mejora, Gestión Humana, Fortalecimiento de la Ciudadanía y Comunicaciones.

Los integrantes del Comité según el Decreto 578 de 2018, son: El señor Alcalde quien lo presidirá, el Secretario de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, quien presidirá las reuniones en caso de ausencia del señor Alcalde, el Director del Departamento Administrativo de Planeación, el Secretario Privado, el Secretario General, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Comunicaciones.

Se tiene definida una Matriz de responsables y corresponsables de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional como los Planes de cierres de brechas.

**El “Manual Pilar de Gestión Institucional”:** sus avances e implementación se encuentran en revisión por parte de la Secretaría Privada para su aprobación, luego de haberse efectuado reuniones de aclaración para realizar los ajustes sugeridos; así mismo, se realizó taller del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las entidades descentralizadas el 1° de noviembre en las instalaciones del INDER, con acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP..

Una vez se tenga la aprobación y validación del Manual de Gestión Institucional por parte de la Secretaría Privada, se procederá a su publicación en el software Isolución y a la implementación del ejercicio de buenas prácticas con las entidades descentralizadas.

Respecto a la **implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional**, la Subsecretaría de Desarrollo Institucional llevó a cabo la socialización de MIPG con los equipos de los diferentes procesos del modelo operativo, así como con los comités primarios de las Secretarías, además se cuenta con la mesa de seguimiento de MIPG conformada por el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Gestión Humana, como responsables de la dimensión de Direccionamiento Estratégico, para dar lineamientos de implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

- Se ha realizado socialización de las dimensiones y políticas de MIPG, así:
  - Julio 12 de 2018, socialización general de MIPG por parte de la Asesora del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, Johana Palacio, donde asistieron 205 servidores de la Gobernación de Antioquia y del Municipio de Medellín.
  - Septiembre 13 de 2018, socialización metodología del FURAG por parte del DAFP, dirigido a servidores de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Departamento Administrativo de Planeación y Secretaría de Evaluación y Control.
  - Septiembre 25 de 2018, asesoría a la implementación de MIPG por parte del DAFP, al equipo coordinador de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional
  - Noviembre 1 de 2018, taller de MIPG a las entidades descentralizadas directas, por parte del DAFP.
  - Noviembre 14 de 2018, ejercicio de buenas prácticas con Telemedellín, donde se socializaron los instrumentos de implementación que tiene el Municipio de Medellín.
  - Definición de plan de cierre de brechas del FURAG por parte de los procesos que tienen responsabilidad en las políticas de gestión y desempeño institucional, donde la calificación del Índice de Desempeño Institucional quedó entre los quintiles 1 al 3.
  - Actualmente se están diligenciando los autodiagnósticos correspondientes a las dimensiones operativas y políticas de gestión y desempeño institucional, información que se entregó a los enlaces de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional para trabajar con los equipos de los procesos priorizados. Se han remitido para revisión de los enlaces de Desarrollo Institucional, los siguientes autodiagnósticos: Direccionamiento Estratégico, Gestión Presupuestal, Gestión Documental, Servicio al Ciudadano y Trámites.
  - Se realizó propuesta de circular y protocolo para el diligenciamiento del FURAG; dichos instrumentos que se encuentran en revisión por parte de la Secretaría de Evaluación y Control, para validación en la mesa de seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y posteriormente a través de reuniones, socializarse a los Líderes de cada Política e iniciar la implementación.



✓ **Autoevaluación Institucional:**

Sistema Integral de Gestión del Municipio de Medellín, bajo la Norma ISO 9001:2015, el Decreto 1072:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:2017, la Subsecretaria de Desarrollo Institucional, suscrita a la Secretaría de Talento Humano y Servicio a la Ciudadanía, ejecutó 14 auditorías internas de Calidad, con personal de planta de la entidad, los cuales son un equipo de auditores cualificados, con el apoyo y acompañamiento a los equipos auditores a través de dos profesionales especializados bajo la figura de tutores contratados con la firma ICONTEC.

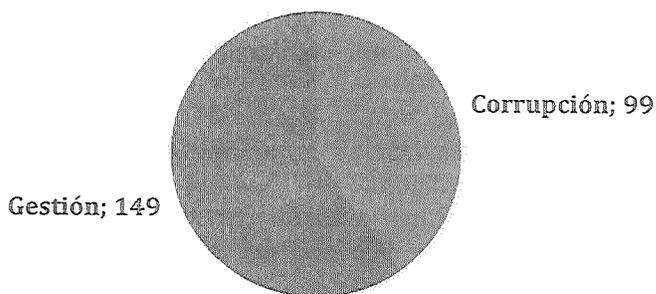
✓ **Administración del Riesgo:**

Se presentó el informe de administración de riesgos del sistema integral de gestión, para los 27 procesos que conforman el actual modelo de operación de la administración municipal, del nivel central, con corte mayo - agosto de agosto de 2018, con el fin conocer el comportamiento de los riesgos.<sup>1</sup>

✓ **Identificación de los riesgos:**

Riesgos	Total Riesgos
Corrupción	99
Gestión	149
<b>Total general</b>	<b>248</b>

**RIESGOS VS TOTAL RIESGOS**



**Gráfica 1. Riesgos vs Total Riesgos**

Fuente: Informe Administración De Riesgos - Segundo cuatrimestre 2018 Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

<sup>1</sup> Fuente: Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.



Para la vigencia del segundo cuatrimestre de 2018, la entidad identificó doscientos cuarenta y ocho (248) riesgos en sus veintisiete (27) procesos, los cuales se clasifican así: noventa y nueve (99) riesgos de corrupción y ciento cuarenta y nueve (149) riesgos de gestión.

✓ **Clasificación riesgos de Corrupción:**

Riesgo de Corrupción	Total Riesgos
Abuso de Autoridad	6
Celebración indebida de contratos	6
Cohecho	19
Concusión	12
Falsedad	11
Fraude	5
Peculado	9
Presiones Indebidas	7
Prevaricato	10
Trafico de influencias	14
<b>Total general</b>	<b>99</b>

Tabla 1. Clasificación de los Riesgos

Fuente: Informe Administración De Riesgos - Segundo cuatrimestre 2018 Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

De los noventa y nueve (99) riesgos de corrupción identificados en los veintisiete (27) procesos para la vigencia de 2018 en su segundo cuatrimestre, se identifican con mayor recurrencia los siguientes cinco (5) riesgos:

N°	Riesgos corrupción	Cantidad
1	Cohecho	19
2	Trafico de Influencias	14
3	Concusión	12
4	Falsedad	11
5	Prevaricato	10

Tabla 1. Riesgos de Corrupción vs Cantidad

Fuente: Informe Administración De Riesgos - Segundo cuatrimestre 2018 Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Los procesos del Modelo de Operación, que registran un mayor número de riesgos de corrupción y que evidencian peligro de que por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado son:



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

N°	Proceso	Número de riesgos de corrupción
1	• Adquisición de Bienes y Servicios	36
2	• Salud • Gobierno Local	6
3	• Administración de Bienes Muebles e Inmuebles	5
4	• Educación • Gestión Jurídica	4
5	• Evaluación y Mejora • Fortalecimiento de la Ciudadanía • Desarrollo Económico • Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles • Gestión de la seguridad	3

Tabla 2. Mayor número de riesgos de Corrupción por Proceso

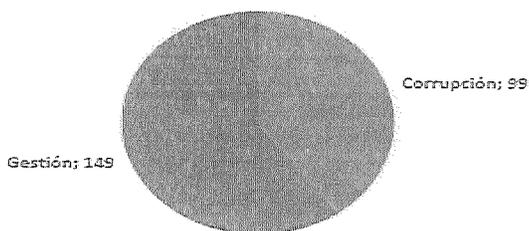
Fuente: Informe Administración De Riesgos - Segundo cuatrimestre 2018 Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Según el INFORME ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN, realizado por la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, para el Segundo cuatrimestre 2018, con corte 15 de agosto de 2018, se identificó lo siguiente:

✓ **Total Riesgos de Gestión:**

Tipo Riesgo	
Corrupción	99
Gestión	149
Total general	250

**TIPO DE RIESGOS VS TOTAL RIESGOS**



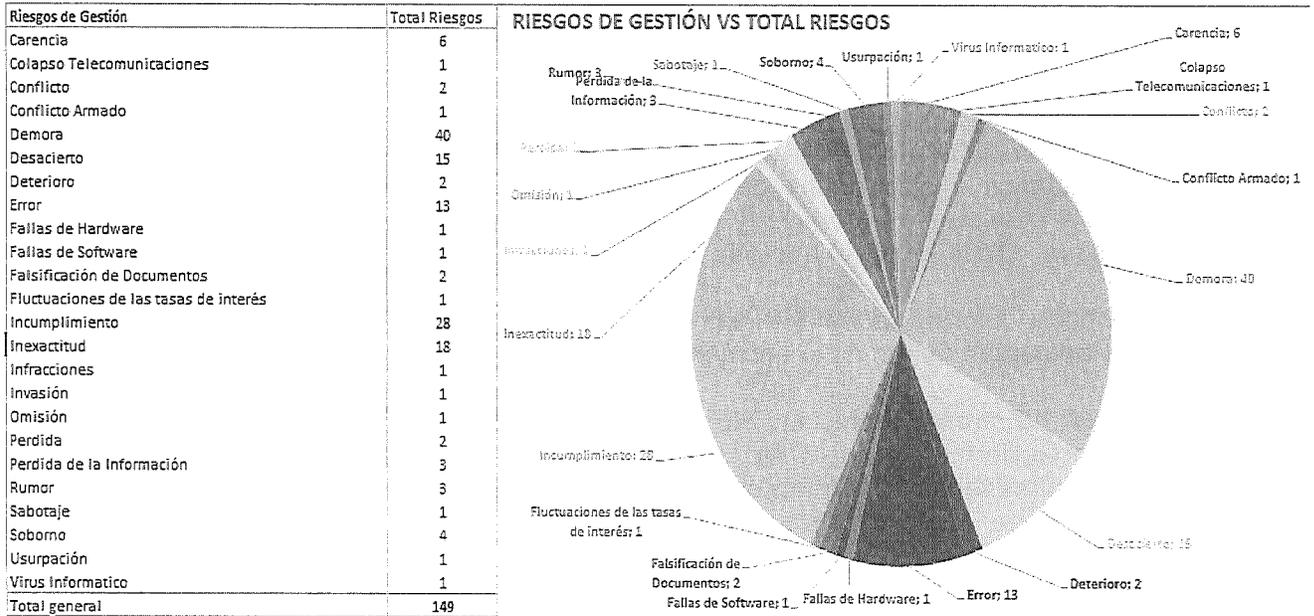
Gráfica 2 Riesgos vs Total Riesgos

Fuente: Informe Administración de Riesgos de Gestión - Segundo cuatrimestre 2018 Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Para la vigencia 2018 segundo cuatrimestre mayo-agosto, la entidad identificó doscientos cincuenta (250) riesgos en sus veintisiete (27) procesos, los cuales se clasifican así:

noventa y nueve (99) riesgos de corrupción y ciento cuarenta y nueve (149) riesgos de gestión.

✓ **Clasificación riesgos de Gestión:**



**Gráfica 3 Clasificación de Riesgos de Gestión**

Fuente: Informe Administración de Riesgos de Gestión - Segundo cuatrimestre 2018 Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

De los ciento cuarenta y nueve (149) riesgos de gestión identificados en los veintisiete (27) procesos para el segundo cuatrimestre mayo-agosto de 2018, se identifican con mayor recurrencia los siguientes cinco (5) riesgos; Demora con un total de 40 riesgos; Incumplimiento con 28 riesgos; Inexactitud con 18 riesgos; Desacierto con 15 riesgos y Error con 6 riesgos.

N°	Riesgos de gestión	Cantidad
2	Demora	40
1	Incumplimiento	28
3	Inexactitud	18
4	Desacierto	15
5	Error	6
	<b>Total 107/149</b>	<b>71,8%</b>

**Tabla 3 Riesgos de Gestión vs Cantidad**

Fuente: Informe Administración de Riesgos de Gestión - Segundo cuatrimestre 2018 Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

De este análisis se puede concluir que los riesgos Demora, Incumplimiento, Inexactitud, Desacierto y Error, corresponden al 71,8% del total de riesgos y de



## Alcaldía de Medellín

### Cuenta con vos

materializarse afectan directamente los objetivos de los procesos; impactando negativamente los objetivos y metas institucionales.

#### ✓ Feria de la Transparencia:

La Secretaria de Suministros y Servicios, cumpliendo con el Acuerdo 28 de 2007 y el Decreto 1631 de 2007, se realiza la Feria de la Transparencia de manera anual. Feria de la Transparencia es un evento de carácter masivo de invitación abierta y gratuita a todos los ciudadanos y ciudadanas de Medellín, para que conozcan de forma directa qué compra el municipio de Medellín y sus entes descentralizados, con qué presupuesto y en qué fechas; donde se expone a toda la ciudadanía los contratos y los presupuestos.

Para brindar información y entrenamiento relacionado con los procesos más relevantes que se adelantan dentro de la secretaría, se realizaron tres actividades principales:

Actividad 1 Entrenamientos en SECOP II Agosto 13 a Septiembre 27 de 2018, Lugar: Auditorio Guillermo Cano – CAM, donde se capacitaron 894 personas entre naturales y jurídicas interesadas en participar en los procesos de selección que adelanta el Municipio de Medellín.

Actividad 2 Activaciones Abastecimiento Estratégico Noviembre 14 de 2018 – Lugar: Hall Centro Cívico Plaza de la Libertad. Noviembre 15 de 2018 – Lugar: Terraza piso 12 CAM. En el marco de la Feria de la Transparencia se realizó socialización de abastecimiento estratégico a 56 funcionarios de la Alcaldía de Medellín, encargados de planear la compra pública de las diferentes secretarías.

Actividad 3 Feria de la Transparencia 2018 viernes 16 de noviembre Lugar: Caja de Madera Plaza Mayor Medellín.

## Metodología

**Investigación**  
del mercado proveedor



Se analizó el mercado proveedor del Municipio de Medellín para conocerlo mejor y así poder **definir iniciativas** que beneficien a los proveedores y a la ciudadanía en general.

Mediante stands se socializaron estas iniciativas, por categoría de compra, con el fin de generar un engranaje entre la Alcaldía de Medellín y el proveedor, estableciendo criterios conjuntos por necesidad de compra como:

- Estandarizar requisitos habilitantes de los procesos contractuales que se adelantan con cada secretaría en el Municipio de Medellín.
- Fortalecer la pluralidad en los procesos contractuales, abriendo mayores posibilidades a las empresas proveedoras y potenciales, para generar más igualdad en la oportunidad de contratar con la Alcaldía de Medellín.
- En algunas categorías se estandarizaron precios a través de catálogos, tarifarios y lista de precios, para pagar lo justo en cada compra.

Los asistentes identificados según su interés, fueron 116, discriminados de la siguiente manera:



LLEGADOS POR TIPO	
TIPO	CANTIDAD
GREMIOS	1
MAILING	5
MANTENIMIENTO DE OBRAS	1
NUEVO EN EL EVENTO	56
PROVEEDORES DESARROLLO EMPRESARIAL	12
PROVEEDORES EVENTOS	19
SALUD	2
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	4
SERVICIOS DE OFICINA - MUEBLES Y ENSERES	4
SERVICIOS SOCIALES	7
TRANSPORTE	5
<b>Total</b>	<b>116</b>

Fuente: Informe Feria de la Transparencia – Se ve lo que hacemos- Secretaría de Suministros y Servicios

### 3ª. DIMENSIÓN: GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS

Facilita a que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional en el marco de los valores del servicio público.

#### LOGROS Y AVANCES

✓ **Ejecución presupuestal histórica anual y mensual de gastos 2018:**

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, realiza publicación histórica anual y mensual de los informes presupuestales de gastos acumulados, entre ellos los meses julio, agosto, septiembre y octubre. Los cuales están publicados en la página web de la Alcaldía en la siguiente dirección:

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://500e9c5ae94ea99d3f336633a2a817ea>



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

✓ **Ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC):**

Instrumento financiero mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles y el monto máximo mensual de pagos con el fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Alcaldía de Medellín, todos los pagos se realizan teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS DURANTE EL CUATRIMESTRE JULIO – OCTUBRE DE 2018 (Valores en millones de pesos)					
ITEM	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
INGRESOS	\$ 381.820	\$ 326.532	\$ 300.703	\$ 569.603	\$1.578.658
GASTOS	\$ 475.092	\$ 467.137	\$467.842	\$ 467.595	\$1.877.666
REMANENTE DE CAJA DEL MES	\$ (93.272)	\$(140.605)	\$ (167.139)	\$ (102.007)	\$299.008

✓ **Plan Anual de Adquisiciones:**

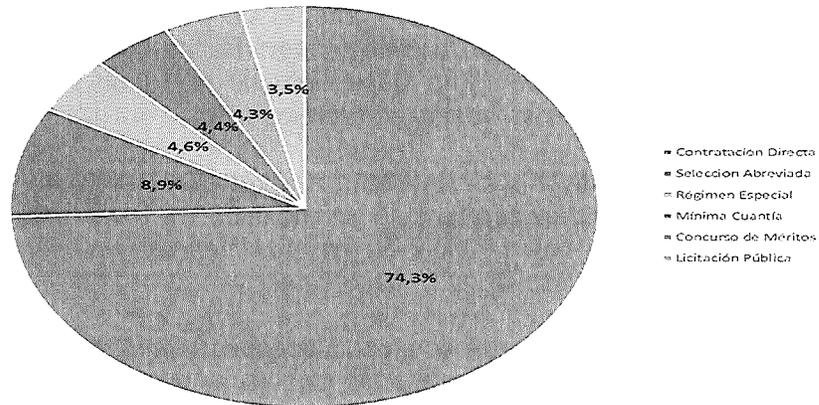
Según información suministrada por la Secretaría de Suministros y Servicios, se ha ejecutado el 90% de las necesidades planeadas por número de procesos del Plan Anual de Adquisiciones, con corte a octubre 30 de 2018.

Con corte al 30 de octubre de la presente vigencia, en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Medellín, se encuentran planeados 1.876 procesos de contratación, de los cuales 66 fueron Licitaciones Públicas, 81 Concursos de Méritos, 167 Selecciones Abreviadas, 83 Mínimas Cuantías, 1.393 por Contratación Directa y 86 de Régimen Especial.

Número de contratos por modalidad año 2018	
Modalidad	Cantidad de contratos
Licitación Pública	66
Concurso de Méritos	81
Selección Abreviada	167
Mínima Cuantía	83
Contratación Directa	1393
Régimen Especial	86
<b>Total</b>	<b>1876</b>

Fuente: Sistema de Seguimiento a la Contratación año 2018.  
Secretaría de Suministros y Servicios

**Porcentaje de número de contratos por modalidad año 2018**



El Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Medellín ascendió a 2.1 billones de pesos de los cuales 385 mil millones corresponde por modalidad de contratación a Licitaciones, 47 mil millones a Concursos de Méritos, 250 mil millones a Selecciones Abreviadas, 4 mil millones a Mínimas Cuantías, 1354 mil millones a Contratación Directa y 83 mil millones a Régimen Especial. (Los valores aquí presentados son aproximaciones a los valores reales indicados en la tabla anterior).

Por valor se concluye que por convocatoria pública están planeados el 32,4 % de los procesos, 63,7 % por Contratación Directa y 3,9 % por modalidad régimen especial.

<b>Valor de procesos por modalidad año 2018</b>	
Modalidad	Valor de procesos
Licitación Pública	\$ 385.065
Concurso de Méritos	\$ 47.803
Selección Abreviada	\$ 250.997
Mínima Cuantía	\$ 4.225
Contratación Directa	\$ 1.354.456
Régimen Especial	\$ 83.556
<b>Total</b>	<b>\$ 2.126.101</b>

Fuente: Sistema de Seguimiento a la Contratación año 2018, valores en millones de pesos. Secretaría de Suministros y Servicios

El Comité de Planeación y Evaluación realiza reuniones según la cantidad de modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, las cuales son requeridas por las diferentes dependencias, allí se discuten, evalúan y aprueban los procesos que se van a ingresar, modificar y excluir en el Plan.

Las dificultades presentadas en esta labor son reiteradas, como las modificaciones constantes de: objeto, cronograma y presupuesto, donde se percibe que estos cambios



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

son situaciones propias de las dinámicas de contratación y la forma como se administra el presupuesto general del Municipio de Medellín, además, las solicitudes por parte de los ordenadores del gasto de las diferentes Dependencias en función del cumplimiento de necesidades que son prioridad o proyectos estratégicos.

Con lo anterior se logra un mayor control de los procesos que se incluyen en el Plan Anual de Adquisiciones, conociendo el detalle y la justificación de cada uno, aumentando las posibilidades de orientar la contratación de objetos similares a contratos unificados, traduciéndose en ahorros del proceso.

En el cierre de la versión del Plan que se ejecuta mensualmente, se realiza la depuración y actualización de los procesos de contratación que no se iniciaron en la fecha planeada por parte de las dependencias, con esto se evitan reprocesos en la creación de los estudios previos asignados a las necesidades y proyectamos un Plan Anual de Adquisiciones real en el sistema de seguimiento a la contratación – SAP – <sup>2</sup>

El Plan Anual de Adquisiciones 2018 se puede observar con sus respectivas versiones y modificaciones en la plataforma SECOP II del Colombia Compra Eficiente: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=14769>.

**Acuerdos marco de precios para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes**

De julio a octubre se adelantaron 30 órdenes de compra por valor de \$18.681 millones de pesos, así:

Instrumento de agregación de demanda	Cantidad de Órdenes de Compra	Valor Órdenes de Compra
Vehículos II	14	\$7.173
Adquisición de Computadores y Periféricos	5	\$5.858
Motocicletas	6	\$2.293
Combustible	1	\$1.405
Dotación Escolar	2	\$1.223
SOAT	1	\$471
Vehículos Blindados II	1	\$257
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>\$18.681</b>

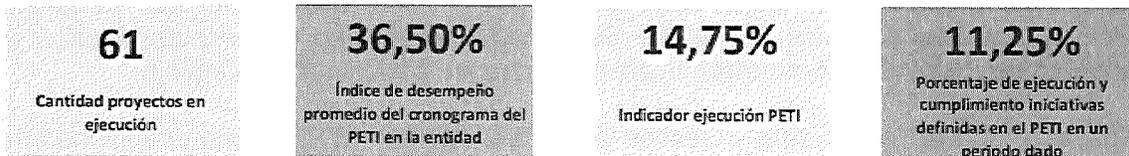
Fuente: Sistema de Seguimiento a la Contratación año 2018, valores en millones de pesos. Secretaría de Suministros y Servicios

✓ **Plan Estratégico de tecnología de la Información y las Comunicaciones - PETI**

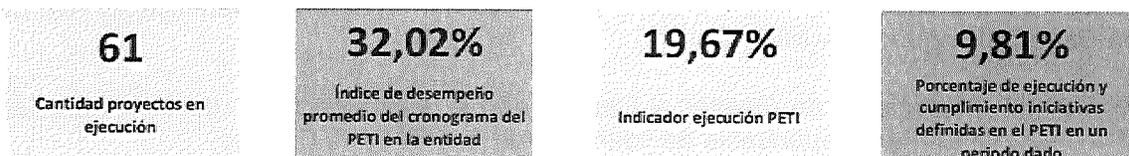
La Alcaldía de Medellín cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2016-2019, versión 1.3 (actualizada a junio de 2018), el cual se encuentra

<sup>2</sup> Fuente: Secretaría de Suministros y Servicios

publicado en Isolución. El seguimiento se realiza por medio de indicadores, los cuales con corte a septiembre de 2018, arrojó los siguientes resultados:



- Cuatrimestre marzo a junio de 2018



- Avance a Septiembre 30 de 2018

Fuente: Informe Seguimiento indicadores - PETI – Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información.

- Se observa una tendencia a la baja de 4.48 % en el indicador “Índice de desempeño promedio del cronograma del PETI en la entidad”, al pasar de 36.50% a 32.02%, lo mismo que para el indicador “Porcentaje de ejecución y cumplimiento iniciativas definidas en el PETI en un año dado” pasando de un 11.25% a 9.81%, es decir, una baja del 1.44%, la dependencia responsable de liderar el presente Plan, informa que *“la variación en la ejecución se debe a que hay proyectos que no tuvieron avance en su ejecución y el tiempo si es mayor, por eso se ve afectado el porcentaje de ejecución”*.

### Avances:

Aprobación del documento de Arquitectura de TI, que incorpora lo referente a Arquitectura de Sistemas de Información y Arquitectura de Servicios Tecnológicos, conforme a la versión actualizada de la metodología IT4+.

La Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información – STGI, viene trabajando en los proyectos planteados en el Mapa de Ruta establecido en el PETI, realizando la metodología para Uso y Apropiación de las TIC como una de las propuestas fundamentales de la nueva Política de Gobierno Digital para lograr el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, mediante la participación de los grupos de interés en las iniciativas y el desarrollo de competencias.

- ✓ Plan Seguridad y Privacidad de la Información
- ✓ Plan de Tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

De conformidad con la información suministrada por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, los Planes de Seguridad y Privacidad de la Información y el tratamiento de Riesgos, aún no están implementados en la Alcaldía de Medellín.

La Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información – STGI como direccionadora de la Política de Gobierno Digital participó en el concurso “Máxima Velocidad” auspiciado por el MINTIC, y en cumplimiento de uno de sus retos realizó el Diagnóstico Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información a través del Instrumento De Identificación De La Línea Base De Seguridad – MINTIC.

En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a realizarse el 11 de diciembre, se espera designar el área responsable de liderar estos temas en la Entidad.

✓ **TIC para Servicios:**

El Municipio de Medellín ha apostado a la automatización de trámites como una estrategia fundamental para lograr impactar a los ciudadanos, generar confianza, buscar la inclusividad y facilitar la participación de los ciudadanos por tal motivo se incluyó en el plan de desarrollo 2016-2019 “Medellín cuenta con vos” en la Dimensión 1 Creemos en la Cultura Ciudadana, 1.3 RETO: Medellín bien administrado, 1.3.2 Programa: Gestión efectiva- Transparencia como modelo de gestión, 1.3.2.4. Proyecto PD: Gerenciar el Sistema de Servicio a la ciudadanía, el Proyecto: 160184 - Fortalecimiento del Sistema de Servicio a la ciudadanía.

Este proyecto permite fortalecer los componentes de servicio a la ciudadanía (Desarrollo de la Estrategia, Medición de la satisfacción, Gestión de PQRS, Gestión de trámites y servicios y Canales de atención), con el fin de definir los lineamientos generales que permitan uniformidad en el tratamiento y en la atención al ciudadano por los diferentes canales, con el ánimo de brindar un servicio de calidad, mejorando la percepción y satisfacción del ciudadano, fortaleciendo de esta manera la imagen institucional y la cultura de servicio. La estrategia se centrará en actividades específicas de desarrollo institucional para el mejoramiento de la gestión y en el fortalecimiento de canales de atención complementado con los avances obtenidos en otros frentes (Gobierno en Línea, Política de Racionalización de Trámites, Sistemas Integrados de Gestión) además de la articulación y coordinación con el ente central, descentralizado y entidades del estado para la aplicación coordinada de instrumentos técnicos por parte de estas entidades.

El indicador que permite hacer seguimiento al cumplimiento de este proyecto es “Automatización de trámites y/o servicios”, que para el 2019 se proyectó una meta de 60 trámites y servicios automatizados y que se logró cumplir en el 2017, con la automatización de 71 trámites. Además actualmente se está automatizando la cadena de trámites “Ventanilla Única de Espectáculos Públicos que dejará una plataforma para continuar automatizando cadena de trámites donde intervienen diferentes dependencias del ente central y descentralizado.

Con el fin de mejorar el componente de servicios del Municipio de Medellín se han puesto a disposición de los ciudadanos nuevos canales de atención como: el chat, centro de relevos, agendamiento telefónico a servicios de salud, atención en idioma inglés y para dar respuesta oportuna a las PQRSD se implementó la estrategia de solución en primer contacto, “SPC” estas son las cifras que respaldan la utilización de estos servicios:

Desde la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía como responsable de este componente postuló para el reto de Gobierno Digital el trámite “Impuesto predial”, el cual logró el “sello de excelencia digital”.

Se tiene proyectado para cumplir el 2018 la implementación de: APP de servicio al ciudadano que incluyen servicios de trámites, consulta y gestión de PQRSD; Implementación de portal para niños para que esta población acceda a sus propios servicios y la implementación de sistema de turnos inteligente para que el ciudadano consulte, agende y pida citas de un trámite y/o servicio.

✓ **Tic para Gobierno Abierto:**

Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un estado más transparente, participativo y colaborativo, en este componente se debe dar cumplimiento a los siguientes logros:

- ✓ Acceso a la información pública: La Alcaldía de Medellín tiene el micro sitio de Transparencia el cual se puede verificar en el siguiente Link: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/transparencias>
- ✓ Datos Abiertos: La entidad identifica y publica datos en formato abierto, listamos los conjuntos de datos estratégicos de la Alcaldía de Medellín, que hacen parte de la Ruta de la Excelencia y se han publicado en el portal [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).

En la actualidad se tienen 70 set de datos publicados en el portal [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) y 13 mapas con información georreferenciada.

En el periodo de Julio – Octubre de 2018, entre otras, se obtuvo el sello de excelencia para el conjunto de datos abiertos “Base de Datos SISBEN 2017”, otorgado por El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Se ha continuado con el desarrollo del Portal de Datos Abiertos de la Alcaldía de Medellín MEDATA, en el momento en este sitio web se tienen publicados más de 218 conjuntos de datos en los diferentes temas de ciudad así:

TEMA	Data sets
Salud	62
Ordenamiento Territorial	49
Seguridad	43
Hacienda y Presupuesto	23
Movilidad	12
Población	11
Plan de Desarrollo	10
Infraestructura y Catastro	4
Social	4

Fuente: Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

✓ **Defensa Jurídica:**

El Municipio de Medellín, cuenta con el comité de Conciliación y en cumplimiento de las funciones asignadas, según Decreto Nacional 1069 de 2015 y el Decreto Municipal 158 de 2016, durante el periodo julio a octubre de 2018, sesionó en 18 ocasiones de manera ordinaria en las siguientes fechas: julio 4, 11, 18 y 25 de 2018 (Actas 684, 685, 686, 687); agosto 1, 8, 15, 22, 29 de 2018 (Actas 688, 689, 690, 691, 692); septiembre 5, 12, 19, 26 (Actas 693, 694, 695, 696) y octubre 3, 10, 17, 24, 31 de 2018 (Actas 697, 698, 699, 700, 701).

**Comités Virtuales**

El 20 de septiembre se realizó comité virtual, por la no conformación de quorum para la fecha definida (19 de septiembre) y el 18 de octubre, por solicitud de aplazamiento para estudiar de manera más detalla y a profundidad la decisión del caso.

Según la Unidad de Procesos Jurídicos, Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público de la Secretaría General, *"durante las reuniones se decidió en cada caso específico sobre la procedencia de la conciliación, así como respecto de la viabilidad del medio de control de repetición.*

✓ **Prevención del daño antijurídico:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Decreto Municipal 883 de 2015, la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico tiene a cargo las funciones de definir y orientar la aplicación de las directrices del actuar jurídico en el ámbito de prevención del daño antijurídico en el Municipio de Medellín, brindar apoyo y asesoría en materia jurídica a todos los procesos del ente territorial, así como orientar la gerencia jurídica pública de la entidad, entre otras funciones.



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con Vos**

En el marco de las competencias referidas, el direccionamiento jurídico se ha materializado en las siguientes 1196 actividades desarrolladas durante el período julio-octubre de 2018, conforme se registra en el sistema HERMES (reparto de gestión de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico).

Tramites o Solicitudes radicadas en el sistema HERMES – Sistema de Gestión de reparto.

Descripción	Cantidad
PR GEJU-0031 Revisión de actos administrativos	595
PR GEJU 0029 Seguimiento PQR's	103
PR GEJU 0041 Asesoría jurídica	101
PR GEJU 0040 Citaciones al Concejo de Medellín	83
PR GEJU 0028 Participación en reuniones y mesas	81
PR GEJU 0037 Requerimientos de control	62
PR GEJU 0022 Conceptos Jurídicos	33
PR GEJU 0035 Proactividad normativa	32
PR GEJU 0032 Políticas de Prevención	27
PR-GEJU 0033 Revisión contratos y convenios	24
PR GEJU 0042 Concepto jurídico P.A iniciativa Conc	22
PR GEJU 0034 Alarma normativa	10
PR GEJU 0030 Participación en comités	9
PR GEJU 0036 Sanción de proyectos de acuerdo	7
PR GEJU 0014 Segundas Instancias	5
Mesa de calidad	2
<b>Total general</b>	<b>1196</b>

Fuente: Secretaría General – Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico



## Alcaldía de Medellín

### Cuenta con vos

Según lo previsto en el Decreto 2112 de 2015 “Por medio del cual se adopta el Modelo de Gerencia Jurídica Pública en el Municipio de Medellín”, la Secretaría General es la responsable de liderar la formulación de estrategias de prevención y defensa evitando la materialización de riesgos que impacten el patrimonio de la Entidad, unificar y articular criterios jurídicos y de disponer de las TIC como estrategia para la administración de la información jurídica. El modelo contempla unas instancias de articulación en la que a nivel central y descentralizado se realizan distintas acciones en las que a través del relacionamiento con profesionales al servicio de la administración se materializan acciones enmarcadas dentro del proceso de gestión jurídica.

En la actualidad se han implementado y operan las siguientes instancias:

### A NIVEL CENTRAL:

- **GRUPOS PRIMARIOS:** Mecanismo o herramienta participativa de todos los servidores públicos, para difusión de la información al interior de cada unidad de la administración municipal. Si bien estos espacios son propios de cada dependencia, en ellos a través del servidor de enlace se remiten informes, comunicaciones y acciones que fortalecen el actuar jurídico de la Entidad.

#### Función principal:

- Homologar el conocimiento de temas estratégicos de la Entidad con incidencia jurídica.
- Divulgar los lineamientos y las actividades institucionales.
- Socializar los procesos propios del equipo para lograr una mejora continua.

**Reunión:** Mínimo uno mensual.

Se ha establecido la estrategia de abogados de enlace. Entendiendo este rol, como el profesional en derecho que pertenece a una dependencia y tiene como misión canalizar su actuar entre la dependencia y la Secretaría General.

- **EQUIPOS DE TRABAJO:** Son estrategias que materializan el rol de trabajo en equipo e integra distintos perfiles y roles delegados por los secretarios y/o subsecretarios inmersos en una situación particular a la que se le ha definido un componente que precisa acompañamiento jurídico.

**Función:** Analizar y socializar un asunto específico por un equipo interdisciplinario de trabajo, conformado a requerimiento de la Secretaría General mediante asignación, realizada por los jefes de cada dependencia involucrada.

**Integrantes:** Asignados por cada dependencia.

**Reunión:** A demanda.



➤ **COMITÉ DE ENLACE JURÍDICO:**

**Función Principal:** Socializar, analizar y evaluar asuntos jurídicos de impacto o relevancia para la administración municipal.

**Integrantes:** Personal de la Secretaría General y los asignados por los jefes de cada dependencia, en razón de su perfil jurídico.

**Reunión: Mensual**

**A NIVEL DESCENTRALIZADO:**

➤ **COMITÉ SECTORIAL DE ARTICULACIÓN JURÍDICA (CSAJ)**

**Función Principal:** Fortalecer los canales de comunicación en materia de gestión jurídica.

**Integrantes:** Secretaría General – Preside, Subsecretarios de la Secretaría General, Directores, Secretarios Generales o Jefes de oficina jurídica (descentralizadas directas).

**Reunión: Trimestral**

➤ **7 SUBCOMITÉS SECTORIALES DE ARTICULACIÓN JURÍDICA**

**Función:** Abordar temas jurídicos afines entre el nivel central y el nivel descentralizado, según sector.

**Integrantes:** Los designados por la Secretaría General, quien preside y los asignados por los Directores o Jefes de las oficinas jurídicas de las entidades descentralizadas directas (por sector) y los asignados por Jefes del nivel central.

**Reunión: Trimestral**



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

**Actividades - Instancias de Articulación Modelo de Gerencia Jurídica Pública**

Instancia	2018	
	Cant.	Logro más relevante
Comité de Enlace Jurídico	10	Difusión y actualización permanente de información requerida para la gestión.
Comité sectorial de Articulación Jurídica	3	La generación de alertas de acciones de mejora que conduzcan a nuevas acciones de impacto.
Subcomités Sectoriales de articulación	4	La identificación de necesidad de generación de acciones que permitan mejorar la gestión e impacto de la instancia.

**ASTREA, biblioteca jurídica virtual**

En procura de la salvaguarda de la seguridad jurídica en virtud de la aplicación del derecho en las actuaciones a cargo de la Secretaría General o demás dependencias del nivel central, se cuenta con ASTREA, biblioteca jurídica virtual en virtud de la cual se ha desarrollado la compilación de la normatividad vigente y aplicable al municipio de Medellín, con notas de concordancias y vigencia expresa, que de forma abierta puede ser consultada por servidores públicos y ciudadanos en el portal institucional.

<b>Documentos Publicados con ASTREA Con corte al mes de octubre de 2018</b>	
<b>Tipo de Documento</b>	<b>Cantidad</b>
Normatividad del nivel nacional	12.749
Acuerdos Municipales	2.709
Decretos Municipales	3.933
Resoluciones Municipales	3.216
Circulares emitidas por las diferentes dependencias	392
Sentencias proferidas por jueces de la jurisdicción del Municipio de Medellín y por el Tribunal Administrativo de Antioquia	151
Sentencias del orden nacional	5.246
Conceptos jurídicos históricos	780
Conceptos jurídicos 2018	55
<b>TOTAL:</b>	<b>29.181</b>

- Dichas publicaciones tienen 27.885 notas de concordancia y 5.898 notas de vigencia expresa



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

✓ **Servicio al Ciudadano:**

La Alcaldía de Medellín, en cabeza de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, entre los meses de julio a octubre de 2018, recibió un total de 45.875 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción – PQRSD.

<b>Dependencia</b>	<b>julio</b>	<b>agosto</b>	<b>septiembre</b>	<b>octubre</b>	<b>Total</b>
Movilidad	5.447	6.289	7.136	7.027	25.899
Salud	1.202	1.224	1.368	1.593	5.387
Seguridad y Convivencia	944	927	869	1.005	3.745
Departamento Administrativo de Planeación	698	776	726	816	3.016
Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	378	470	401	437	1.686
Hacienda	270	231	272	348	1.121
Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	258	288	297	246	1.089
Infraestructura Física	212	210	204	281	907
Participación Ciudadana	98	86	124	509	817
Educación	121	162	142	145	570
Gestión y Control Territorial	116	141	128	139	524
DAGR	99	71	79	108	357
Medio Ambiente	34	51	67	82	234
Suministros y Servicios	47	46	32	44	169
Desarrollo Económico	28	47	47	24	146
Cultura	19	36	10	17	82
General	2	5	5	43	55
Despacho del Alcalde	8	3	6	4	21
Juventud	4	4	3	4	15
Mujeres	2	4	2	3	11
Comunicaciones		5	3	2	10
Privada	2	1	2	2	7
Despacho Primera Dama	1		1	1	3
Gerencia de Corregimientos				2	2
Gobierno y Gestión del Gabinete		1	1		2
<b>Total general</b>	<b>9.990</b>	<b>11.078</b>	<b>11.925</b>	<b>12.882</b>	<b>45.875</b>

Fuente: Tomado de Informe Seguimiento de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

El Estado de la gestión de las PQRSD por parte de las dependencias centrales de la Alcaldía de Medellín en el Sistema de Gestión *Mercurio* registró la siguiente información:



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Dependencias	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre	
	En proceso	Finalizado	En proceso	Finalizado	En proceso	Finalizado	En proceso	Finalizado
Comunicaciones	-	-	-	5	-	3	1	1
Cultura	-	19	-	36	-	10	-	17
DAGR	-	99	-	71	-	79	13	95
Departamento Administrativo de Planeación	1	697	8	768	9	717	141	675
Desarrollo Económico	-	28	-	47	-	47	2	22
Despacho del Alcalde	-	8	-	3	-	6	-	4
Despacho Primera Dama	-	1	-	-	-	1	-	1
Educación	-	121	-	162	9	133	28	117
Evaluación y Control General	-	-	-	-	-	-	-	-
General	-	2	-	5	-	5	3	40
Gerencia de Corregimientos	-	-	-	-	-	-	-	2
Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	-	378	-	470	1	400	11	426
Gestión y Control Territorial	-	116	-	141	1	127	19	120
Gobierno y Gestión del Gabinete	-	-	-	1	1	-	-	-
Hacienda	-	270	-	231	-	272	36	312
Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	-	258	-	288	-	297	11	235
Infraestructura Física	-	212	-	210	6	198	120	161
Juventud	-	4	-	4	-	3	-	4
Medio Ambiente	-	34	-	51	-	67	12	70
Movilidad	-	5447	1	6288	8	7128	1260	5767
Mujeres	-	2	-	4	-	2	-	3
Participación Ciudadana	-	98	-	86	-	124	78	431
Privada	-	2	-	1	-	2	1	1
Salud	-	1202	-	1224	-	1368	184	1409
Seguridad y Convivencia	-	944	1	926	3	866	119	886
Suministros y Servicios	-	47	-	46	-	32	7	37
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>9989</b>	<b>10</b>	<b>11068</b>	<b>38</b>	<b>11887</b>	<b>2046</b>	<b>10836</b>

Fuente: Tomado de Informe Seguimiento Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

\* Convenciones: En Proceso: Se debe entender como abierto en el Sistema sin respuesta

Finalizado: Cerrado en el Sistema con respuesta

✓ **Racionalización de tramites**

Se cuenta con la estrategia de racionalización de trámites, el cual se compone:

1. **Informe de Trámites** registrados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía según reportes de las diferentes dependencias centrales de la Alcaldía de Medellín.

Para la identificación y documentación de los trámites en el SUIT de cada una de las dependencias de la entidad, se han designado enlaces encargados de administrar la información de sus trámites y otros procedimientos administrativos – OPAs, lo que permite mantener actualizado el sistema, haciendo seguimiento y generando los



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

reportes necesarios para la administración general y control que está a cargo de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Según información suministrada la Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía, al 20 de noviembre de 2018 la Alcaldía de Medellín cuenta con un inventario de 212 procedimientos administrativos identificados y 204 registrados (documentados) en el SUIT.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR DEPENDENCIAS				
Dependencia	Trámite	OPAs	Total	Porcentaje
DAGR	5		5	2,36%
Departamento Administrativo de Planeación	15	5	20	9,43%
Secretaría de Desarrollo Económico		2	2	0,94%
Secretaría de Educación	31	1	32	15,09%
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	2		2	0,94%
Secretaría de Gestión y Control Territorial	22	3	25	11,79%
Secretaría de Hacienda	25	9	34	16,04%
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	1	3	4	1,89%
Secretaría de Infraestructura Física	2	1	3	1,42%
Secretaría de Medio Ambiente		1	1	0,47%
Secretaría de Movilidad	39	6	45	21,23%
Secretaría de Participación Ciudadana	5	2	7	3,30%
Secretaría de Salud	3		3	1,42%
Secretaría de Seguridad y Convivencia	23	2	25	11,79%
Secretaría de Suministros y Servicios	4		4	1,89%
<b>Total general</b>	<b>177</b>	<b>35</b>	<b>212</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Tomado de Informe Seguimiento Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

- Las dependencias no relacionadas, no registran procedimientos administrativos identificados.
2. **Racionalización de Trámites:** Indicador definido por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía (disponible en el aplicativo Isolución), tiene como meta racionalizar el 10% del total de trámites que fueron priorizados para el mismo año.

Los trámites que han sido priorizados para la presente vigencia son 16, se ha dado cumplimiento a la meta ya que se han racionalizado los 16 tramites.

Dependencias que efectuaron actividades de racionalización y la cantidad de trámites mejorados:





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Dependencia	Priorizados	Racionalizado
DAGR	1	1
DAP	1	1
Desarrollo Económico	-	-
Educación	-	-
Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	-	-
Gestión y Control Territorial	5	5
Hacienda	3	3
Inclusión Social, Familia y DDHH	-	-
Infraestructura Física	-	-
Medio Ambiente	1	1
Movilidad	2	2
Participación Ciudadana	-	-
Salud	-	-
Seguridad y convivencia	3	3
Suministros y Servicios	-	-
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

Fuente: Tomado de Informe Seguimiento Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

**Fortalezas identificadas por parte de la Subsecretaría de Servicio a la ciudadanía, en la gestión de PQRSD y en la estrategia de racionalización de Trámites:**

- Se continúa haciendo acompañamiento y seguimiento semanal a todas las dependencias centrales que tienen asignación de funciones para gestión de PQRSD en los siguientes temas:
  - Términos del derecho de petición desde la conceptualización, consagración legal, tiempos de respuesta, remisión por competencia, consecuencias legales y administrativas en la no respuesta o en la oportunidad en la respuesta.
  - Uso del sistema para la gestión de las PQRSD de manera adecuada.
- Se cuenta con un equipo técnico y permanentemente entrenado por las diferentes dependencias centrales para realizar la clasificación por competencia de las solicitudes que ingresan a la entidad por los diferentes canales de atención y que tiene el propósito de realizar una adecuada clasificación de la petición y disminuir así el riesgo de demora en la respuesta que debe ser generada.
- La Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía ha participado en cuatro Comités Directivos realizados por las dependencias con el fin de socializar el tema de PQRSD. Las dependencias a las cuales se ha ido son: Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; Gestión y Control Territorial; Desarrollo Económico, Gestión Humana



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

- Durante el mes de agosto a octubre se enviaron presentaciones a los secretarios de despacho de las diferentes dependencias para indicar el estado de los derechos de petición que se encontraran pendientes de cierre en el sistema y el indicador de oportunidad hasta septiembre, generando las respectivas acciones que se consideraran necesarias por la propia dependencia con los responsables.
- Se participó en tres reinducciones programadas desde la Subsecretaría de Gestión Humana, para capacitar a los servidores públicos en temas del Sistema de Servicio al Ciudadano.
- Con respecto al indicador de oportunidad para los meses de julio a septiembre del año 2017 comparándolo con 2018 se evidencia un incremento significativo, lo que refleja el compromiso de las dependencias en gestionar las solicitudes dentro de los términos de ley.

Mes	2017	2018	Porcentaje de incremento
Julio	43,88%	79,32%	35,44%
Agosto	51,52%	83,23%	31,71%
Septiembre	52,63%	87,42%	34,79%

- Se implementa la estrategia de Solución en Primer Contacto con el DAGRD para dar respuesta a las visitas por riesgos; Movilidad durante el mes de octubre para dar respuesta a la exención por pico y placa y Participación Ciudadana se está apoyando desde septiembre con el guion de insumos navideños.
- Se ha dado un cumplimiento efectivo y sobresaliente a la racionalización de trámites de la Alcaldía de Medellín para el año 2018.

#### Aspectos por fortalecer

- Por parte de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía se ha detectado que aún existen debilidades en el uso adecuado de la herramienta de gestión de las PQRSD por parte de algunos servidores públicos y contratistas reflejadas por ejemplo, en actividades como evacuar documentos sin dar respuesta, relacionar una respuesta con el radicado de la petición, cierre con comentarios en el Sistema, respuestas por fuera de los términos, etc.
- Por cuenta de las diferentes dependencias administrativas centrales, existe inexactitud en la delimitación de los temas que estas asumen para la estructuración de matriz temática que sirve de base a la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía para la debida asignación de las PQRSD, lo que limita la clasificación precisa de los derechos de petición en el tiempo oportuno.



## 4ª. DIMENSIÓN: EVALUACION DE RESULTADOS

Permite conocer de manera permanente los avances en la gestión y logros de los resultados y metas propuestas, en el tiempo y recursos previstos y en general los efectos deseados para la sociedad.

Para realizar seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal “Medellín cuenta con Vos” 2016-2019, la entidad realiza seguimiento con cortes a junio 30 y diciembre 31 a los instrumentos Plan de Acción y Plan Indicativo, dentro del corte del presente informe, es decir, julio a octubre se contó con la necesidad de realizar por fuera de los cortes definidos informes como insumo para la realización de la Evaluación de la Gestión por Dependencia, realizando informe de Plan Indicativo con corte a Agosto 31 de 2018 y proyectado a diciembre del mismo año y el Plan de Acción con corte a Septiembre 30 de 2018.

### ✓ Plan de Acción

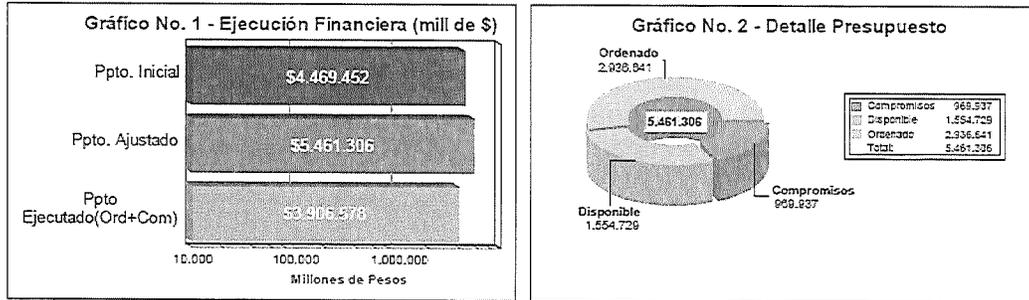
El plan de acción calcula la eficacia de los productos y la síntesis de los proyectos, la cual incluye eficacia, ejecución financiera y eficiencia, cálculos realizados por la Subdirección de Información y Evaluación Estratégica del Departamento Administrativo de Planeación.

Los siguientes gráficos representan el avance físico y financiero del Plan de Acción consolidado de la Administración Central y los Establecimientos Públicos, con corte a septiembre 30 de 2018:



# Alcaldía de Medellín

## Cuenta con vos



Ejecución presupuestal al mes de septiembre, comprende pagos, facturas y compromisos



Fuente: Información suministrada por la Unidad Seguimiento a la Plan de Desarrollo Municipal Departamento Administrativo de Planeación

## 5ª. DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Es la dimensión articuladora de las demás dimensiones, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión.

### LOGROS Y AVANCES

#### ✓ Gestión Documental

Según información suministrada por la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información - Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, mediante Acta N° 2 del Comité Interno de Archivos del 23 de agosto de 2018, se socializó el Sistema Integrado de Conservación, entendido como el conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital, alineados estratégicamente con el Programa de Gestión Documental (PGD), bajo el concepto de Archivo Total, con el objeto de garantizar la integridad física y funcional





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

de los diferentes soportes, garantizando atributos tales como: unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad, desde su producción o recepción, hasta su disposición final.

El Sistema Integrado de Conservación- SIC de la Alcaldía de Medellín, -se formula en cumplimiento a la Ley General de Archivo Ley 594 de 2000, expedida por el Archivo General de la Nación, Título XI, "Conservación de Documentos", Artículo 46, el cual establece que "Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un Sistema Integrado de Conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos".

- ✓ Se está implementando la firma digital y la desmaterialización del papel en las Comunicaciones oficiales. Todo el soporte en papel de las Comunicaciones oficiales internas y recibidas fue retirado de circulación. En total del proyecto se ha logrado una meta del 90%.
  
- ✓ Informe de seguimiento al Plan Institucional de Archivos –PINAR,

El Plan Institucional de Archivos de la Entidad "PINAR" para la vigencia 2016-2019 está articulado con el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, teniendo en cuenta que se deben garantizar recursos económicos, materiales, tecnológicos y humanos para su ejecución, igualmente se encuentra articulado con el Plan de Acción.

El PINAR es un instrumento de planificación en materia de Gestión Documental formulado a corto, mediano y largo plazo, orientado a servir de apoyo a la administración municipal, como una herramienta estratégica que garantice el adecuado funcionamiento de la Gestión Documental como un sistema transversal a toda la organización municipal.



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

PLANES Y PROYECTOS ASOCIADOS	INDICADORES	META (Anual)	Medición trimestral				GRÁFICO	OBSERVACIONES
			1	2	3	4		
Diseñar e implementar el PGD	<i>PGD diseñado e implementado</i>	30%						Está en un 85 % se está implementando.
Diseñar e implementar los Programas Específicos de la GD	<i>Programas específicos diseñados e implementados</i>	30%						Está en 85 % en implementación. Documentados en el Sistema de Gestión de Calidad- Isolución
Formular las políticas en materia de gestión documental de la entidad	<i>Política formulada e implementada</i>	30%						Está en un 90 % se está implementando la firma digital y la desmaterialización del papel en las Comunicaciones recibidas y la adquisición de nuevas plataformas tecnológicas, se elaboró el Banco Terminológico, Sistema Integrado de conservación-SIC y Plan de Conservación Documental
Capacitar a los servidores de la Alcaldía de Medellín en todos los procesos de la Gestión Documental para los distintos soportes.	<i>Servidores Capacitados</i>	30%						Está en 70 %,

Fuente: Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información - Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

**Principales logros:**

- ✓ Implementación de la firma digital para las comunicaciones Oficiales.
- ✓ Envío de las Comunicaciones externas, usando la firma digital, estampa cronológica y certificado de autenticidad, a través de medios electrónicos.
- ✓ Desmaterialización de las Comunicaciones recibidas de la comunidad y gestión de ellas en forma electrónica y digital.
- ✓ Se está avanzando en la adquisición y parametrización del Software para el proceso de transferencia, administración de inventarios, consulta y disposición final de los archivos de la Alcaldía de Medellín.





## 6ª. DIMENSIÓN: GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION

Fortalece de forma transversal las demás dimensiones en cuanto al conocimiento que se genera o produce en una entidad, es la clave para su aprendizaje y evolución.

### LOGROS Y AVANCES

La Alcaldía de Medellín, continua definiendo responsables, roles y autoridades para la implementación de esta dimensión, así como las acciones, métodos y procedimientos de control de la gestión del riesgo. Dicho ejercicio se viene realizando en la Subsecretaría de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

El siguiente cuadro muestra las actividades que ha desarrollado la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico en lo que va corrido del año para compartir el conocimiento entre servidores públicos, contratistas y estudiantes de la ciudad, dentro del Proyecto “Centro de Gestión del Conocimiento Jurídico” estratégicas que buscan la consolidación y el fortalecimiento institucional para mejorar la Administración en el proceso de gestión jurídica, a través de tres áreas:

- 1) Formación y capacitación.
- 2) Investigación jurídica e interdisciplinaria y
- 3) Comunicación sistemática de los contenidos jurídicos de pertinencia para la Administración Municipal.

Áreas	Estrategias	Relación con la Gerencia Jurídica
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades con recursos propios.</li> <li>- Contratación de actividades educativas.</li> <li>- Actividades externas vinculadas.</li> </ul>	Arts. 118, 119 y 306 del Decreto Municipal 883 de 2015 y Decreto 1767 de 2010



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

ÁREA DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo de Investigación en Gestión del Conocimiento Jurídico.</li> <li>- Alianzas estratégicas con grupos de investigación del orden regional, nacional e internacional.</li> <li>- Investigaciones de formación avanzada. Trabajos de investigación de maestría y doctorado en temas de interés para el Municipio de Medellín.</li> </ul>	Arts. 118, 119 y 306 del Decreto Municipal 883 de 2015
ÁREA DE COMUNICACIONES SISTEMÁTICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Boletín de la Secretaría General.</li> <li>- Colección de documentos jurídicos electrónicos institucionales.</li> <li>- Revista Jurídica del Municipio de Medellín.</li> <li>- Libros.</li> <li>- Página web/blog institucional.</li> <li>- Publicación en revistas especializadas.</li> <li>- Prevenotas en el boletín institucional</li> </ul>	Art. 118 del Decreto Municipal 883 de 2015

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico – Secretaria General

**7ª. DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO**

Promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así con mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

**LOGROS Y AVANCES**

Según el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2018, la Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Evaluación y Control, conformada así:





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL		
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		SUBSECRETARÍA DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO
1 Subsecretaria		1 Subsecretario
<b>EQUIPO AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS</b>	<b>EQUIPO AUDITORIAS REGLAMENTARIAS</b>	4 Profesionales Universitarios - Auditores
Un Líder de Proyecto	Un Líder de Proyecto	
12 Profesionales Universitarios - Auditores	7 Profesionales Universitarios - Auditores	
6 Contratistas (4 Especializados 2 Profesionales Universitarios)	Un Contratista de apoyo	

Ha realizado con corte a octubre 31 del año en curso, 25 auditorías basadas en riesgos y 110 informes reglamentarios (seguimientos y monitoreos) con un cumplimiento del Plan de Auditorías del 99%:

✓ **Auditorías basadas en Riesgos:**

ID	Nombre de la Unidad (Proceso, Proyecto, Fondo)	Nombre del Trabajo
1	Unidad de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles	UABI - Unidad de Administración de Bienes Inmuebles
2	Gestión Integral del Talento Humano	Seguridad y Salud en el trabajo
3	Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	Gestionar la disponibilidad y contingencia de la plataforma tecnológica
4	Comunicaciones	Políticas, proceso de comunicaciones informativo, corporativo, organizacional y de movilización
5	Movilidad	Administración del parque automotor de la Secretaría
6	Gestión Ambiental	Mantenimiento de las Cuencas Hidrográficas
7	Gestión de Riesgos de Desastres	Proyecto: 160396 - Inventario de Asentamientos Humanos Localizados en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable
8	Control Urbanístico	Seguimiento, Monitoreo y Evaluación a las Curadurías
9	Medio Ambiente	LA PERLA -Programa del Plan de Desarrollo
10	Educación	Estrategias de acceso y permanencia de las niñas, niños, jóvenes, adolescentes y adultos en el servicio educativo.
11	Fortalecimiento a la ciudadanía	ACOMPAÑAMIENTO A ORGANIZACIONES COMUNALES.
12	Especiales 1 Gestión Humana	Auxilios Funerarios
13	Infraestructura	160168 CONSTRUCCIÓN Y SOSTENIMIENTO DE CICLO RUTAS 160179 APOYO A LAS SOLUCIONES DE VIVIENDA
14	Gestión Humana	Enfoque: Cobro jurídico de los créditos de vivienda en mora (Cubre además a la Sec General)
15	Servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios	160335 DESARROLLO DEL PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE
16	Desarrollo Económico	160480 FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

17	Hacienda Publica	Tesorería (Depuración y normalización de obligaciones)
18	Inclusión	160224 APOYO ALIMENTARIO PARA PERSONAS MAYORES
19	Movilidad	160212 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA SEMAFORIZACIÓN VIAL
20	Hacienda Publica	Ingresos: Manejo de la cuenta corriente del contribuyente
21	Infraestructura	160163 ADECUACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE OBRAS "UN JARDÍN PARA VOS"
22	No se solicita Especial 2: Administración de bienes muebles e inmuebles	Administración de Bienes Inmuebles - Comodatos
23	Gobierno Local	Control a establecimientos abiertos al público en horario nocturno.
24	No se solicita Especial 3: Cultura	160098 FORTALECIMIENTO REDES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
25	No se solicita Especial 4: Adquisición de bienes y servicios	Selección de la contratación (Modalidades y tipos)

✓ **Auditorías Reglamentarias:**

Nombre del trabajo - Reglamentario	Informes
Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	3
Rendición de la cuenta anual y Seguimiento plan de mejoramiento único- Contraloría General de Medellín	1
Verificación SIRECI - Contraloría General de la Republica	1
Seguimiento a los planes de mejoramiento 1 ( Hacienda )	22
Seguimiento mapa de Riesgos de corrupción	2
Informe anual de evaluación del sistema de control interno contable	1
Seguimiento a PQRS	2
Seguimiento a la inscripción de trámites SUIIT	1
Cumplimiento normativo de uso de software	1
Seguimiento Austeridad del Gasto	2
Informe pormenorizado del sistema de control interno - MECI	2
Evaluación Institucional de la Gestión por Dependencias	22
Monitoreo a los planes de mejoramiento 1	22
PRIMER Seguimiento al pacto por la transparencia	1
Consolidado Gestión por dependencias	1
Seguimiento a los planes de mejoramiento 2	22
Seguimiento Ley 1712	1
Seguimiento y evaluación provisión de empleo	1
Verificación Ley de Cuotas	1
Verificación del cumplimiento en el SIGEP	1
Evaluación al proceso de gestión de riesgos	1
<b>Total Informes</b>	<b>110</b>

Durante el año 2018 desde la Subsecretaría de Asesoría y Acompañamiento, con su equipo de trabajo (4) servidores y un Subsecretario, ha realizado las siguientes actividades:





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

- 1. Asesorías al nivel central y entidades del conglomerado público** en las normas internacionales acorde al MIPP, en desarrollo del Pilar Ambiente de Control:
  - ✓ Metroparques
  - ✓ Metrosalud
  - ✓ Agencia para la gestión del paisaje, Patrimonio y APP
  - ✓ Institución Universitaria Pascual Bravo
  - ✓ Informe Técnico sobre contratación
  - ✓ Gobierno Corporativo
  - ✓ Planes de mejoramiento: Secretarías de Hacienda y Seguridad y Departamento Administrativo de Planeación.
- 2. Auditoría a la Vista:** En desarrollo del proyecto Social de Lucha contra la Corrupción se ejecutaron dos foros (comuna 3 y Corregimiento San Antonio de Prado), en el marco de la Auditoría a la Vista al contrato ejecutado con recursos Presupuesto Participativo del proyecto "Huertas con Vos".
- 3. Comité de Enlace, Capacitaciones y Foros:**
  - A partir del mes de abril, se realizaron reuniones mensuales del Comité de Enlace (Comité Municipal de Auditoría), para unificar criterios y compartir mejores prácticas en auditoría Interna.
  - Se realizaron 4 eventos de capacitación a los Jefes de Control Interno de los Institutos Descentralizados, con la participación del equipo de auditores de la Secretaría de Evaluación y Control, en los siguientes temas: MIPG-Control Interno, Gobierno Corporativo, Herramientas de prevención de la corrupción y COSO 2017-Principios y riesgos emergentes.
  - Se realizó un Foro de Reinducción con 230 servidores de la Alcaldía de Medellín, cuya temática fue: "Planes de Mejoramiento y Riesgo de Fraude":
- 4. Ajuste al Manual del Pilar Ambientes de Control:** Se ajustó el borrador del Manual, pasando de un enfoque de Auditoría Corporativa a un enfoque de Asesoría y Acompañamiento al Conglomerado Público Municipio de Medellín, en aras de proteger el Principio de Autonomía de las entidades descentralizadas. Adicionalmente, se actualizó con la nueva normatividad emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública (Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017).

  
**JUAN DAVID CALLE TOBÓN**  
Secretario de Evaluación y Control

Proyectó: Gloria E. Zuluaga  
Zuluaga, Profesional  
Universitaria - Auditora

Supervisora: Sandra P. García Martínez  
- Líder de Proyecto

Revisó: Luz Marina Palacio Restrepo,  
Subsecretaría Evaluación y Seguimiento

